Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13/2019

CD Nº 10/2019
ID 365.531
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMÁTICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la elaboración de la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 10/19 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMÁTICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas designadas para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Fernando Ferreira – Director Gral. de Asesoría Jurídica**
- **Abg. Luis Escobar – Director de Antecedentes de Transito**
- **C.P. Agustín Duarte – Director de Auditoria Interna**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas **Propuesta Técnica**, según consta en el **Acta de Apertura de fecha 03 de junio del 2019:**

Nº	Nombre de las Empresas
1	AC Informática & Consultoría de Carlos Giubi Ferrari
2	Ing. Diego Francisco Correa Ramírez
3	CONSORCIO C.E.E

Verificación de Documentos Sustanciales:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE.**

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Abg. Luis Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AC Informatica & Consultoría**	**Ing. Diego Francisco Correa**	**CONSORCIO C.E.E**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**AC Informatica & Consultoría**	**Ing. Diego Francisco Correa**	**CONSORCIO C.E.E**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NOAPLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AC Informatica & Consultoría**	**Ing. Diego Francisco Correa**	**CONSORCIO C.E.E**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**AC Informatica & Consultoría**	**Ing. Diego Francisco Correa**	**CONSORCIO C.E.E**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Podemos observar, según la tabla donde se exponen las documentaciones de carácter sustancial, que las empresas AC Informática & Consultoría y Consorcio C.E.E cumplen.

Abg. Fernando E. Ferreira Nuñez
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Abg. Luis Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

En cuanto a la firma ***Unipersonal del Ingeniero Diego Francisco Correa Ramírez, NO CUMPLE*** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por tanto la oferta técnica queda desestimada.

En cuanto a la presentación de formulario de oferta, el mismo presento el formulario III, debidamente pero con fecha 29/05/19, en donde también se encontraba el formulario de oferta del SICP, la misma no corresponde teniendo en cuenta que la evaluación es en dos etapas, evaluación técnica por una parte y por otra parte la evaluación económica, en este punto el oferente no respeto las instrucciones del PBC.

Con respecto a la presentación de la declaración de jurada de mantenimiento de ofertas, el mismo presento el formulario pero con fecha anterior al acto de apertura.

Con todo lo expuesto, se responde a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura

- En cuanto al oferente **Ing. Diego Francisco Correa Ramírez, presenta los documentos de carácter sustancial con fecha 29/05/19,** dentro de su oferta técnica, incluyo se formulario de oferta del SICP y su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (el mismo no se visualiza la suma de la Declaración de Mantenimiento de Oferta).

1 En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación realizo consultas en la **página www.documentos.gov.py Base de Datos (SINARH)** a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación **(FIRMANTES, REPRESENTANTES, SOCIOS O ACCIONISTAS) figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:**

N°	EMPRESA	MIEMBROS	C.I.N°	SINARH
1	AC Informatica & Consultoría	Carlos Ramon Giubi Ferrari	617.724	No registra antecedentes
2	Consorcio C.E.E	Erich Adolfo Grau Salinas	3.558.683	No registra antecedentes
		Adolfo Grau Yegros	903.981	No registra antecedentes

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Abg. Luis Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

2- VERIFICACACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

Teniendo en cuenta que las firmas: AC Informática & Consultoría y CONSORCIO C.E.E, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, este Comité Evaluador pasara a evaluar si cumplen con las documentaciones de carácter formal, solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AC Informatica & Consultoría**	**CONSORCIO C.E.E**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**AC Informatica & Consultoría**	**CONSORCIO C.E.E**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**AC Informatica & Consultoría**	**CONSORCIO C.E.E**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
Otros documentos.	**AC Informatica & Consultoría**	**CONSORCIO C.E.E**
Constancias o certificados de prestación de Servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas o privadas	CUMPLE	CUMPLE
Currículo que acredite experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Fernando E. Ferreira
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Abg. Luis Escobar Musa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Las empresas citadas en el cuadro de arriba CUMPLEN, con la presentación de las documentaciones formales mencionadas en la misma.

Con relación a la no presentación del Certificado de Origen Nacional por parte del CONSORCIO C.E.E, presenta una Nota donde deja constancia que no cuentan con el mismo y obra en su oferta técnica presentada. Por lo expuesto este Comité no paso a solicitar dicha documentación.

2-1 Posteriormente se procedió a realizar la Evaluación, en consideración a lo manifestado en el siguiente punto de la Carta de Invitación.

• CALIFICACIÓN EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO.	**AC Informática & Consultoría**	**CONSORCIO C.E.E**
Los OFERENTES, que sean personas físicas deberán estar conformadas en equipos de trabajo, asociadas en Consorcios o no; y las personas jurídicas podrán estar asociadas en Consorcio o no. En todos los casos, deberán contar, en su plantel, con **(3) tres especialistas, como mínimo, del área**, conforme lo establecido en el numeral 18.d) 1) del Anexo"B".	CUMPLE	CUMPLE
18.d) 1) del Anexo"B". EXPERIENCIA		
Profesional egresado Informático con una antigüedad mayor a de 5 (cinco) años en la profesión; debidamente comprobada mediante presentación de constancias, junto a su hoja de vida (Curriculum Vitae), que acredite su experiencia	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Tener experiencia en administración de Sistema de Registros, de equipo Mainframe y de Redes, con múltiples usuarios. Comprobada a través de su experiencia en cuanto al Curriculum Vitae presentado.	CUMPLE	CUMPLE

Podemos observar, según la tabla que la firma **AC Informática & Consultoría** ***NO CUMPLE***, con relación al punto 18.d) 1) del Anexo"B". EXPERIENCIA - Profesional egresado Informático con una antigüedad mayor a de 5 (cinco) años en la profesión; debidamente comprobada mediante presentación de constancias, junto a su hoja de vida (Curriculum Vitae), que acredite su experiencia.

El punto en cuestión, debe ser considerado para el plantel presentado, que como mínimo deben ser 3 (tres) especialistas en el área, con una antigüedad mayor a de 5 (cinco) años en la profesión. En donde la firma **AC Informática & Consultoría,** ***NO CUMPLE*** con este requerimiento, por tal motivo su **oferta técnica queda desestimada**.

3- Posteriormente se procedió a realizar la **Evaluación TECNICA**, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/2003.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Abg. Luis Escobar
Director de Antecedentes de Tránsito y Seguridad Vial
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Teniendo en cuenta que las ofertas técnicas de las firmas Unipersonales ***Ingeniero Diego Francisco Correa Ramírez*** y ***AC Informática & Consultoría*** quedaron desestimadas, en este punto solo pasa a ser evaluada **CONSORCIO C.E.E.**

CAPACIDAD PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO, PARA EL SISTEMA RREGISTRAL DE SEGURIDAD VIAL.

Evaluación	Puntaje Máximo
A- Formación Académica	50 puntos
B- Experiencia Profesional	50 puntos

A. Formación Académica

CONSORCIO C.E.E	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
A.1. Título Universitario, grado de Master o Doctorado en área de Informática o Ciencias relacionadas al tratamiento o administración de información en medios electrónicos	5	5
A.2. Título Universitario, grado de Licenciado/a en Informática y/o Ingeniero/a en Informática y/o Ingeniero/a de Sistema	25	25
A.3. Formación académica, cursos de Capacitación y/o Especialización en Redes y/o Base de Datos y/o grandes servidores; y/o Gestión de Documentación; o Legislación de Registros.	15	15
A.4. Otras Especialidades especificas del área Informática o Documentación o Seguridad Vial.	5	5
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		50

B. Experiencia Profesional

CONSORCIO C.E.E	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
B.1. Experiencia como profesional informático, mínimo 5 años, Entidades Públicas o Privadas	10	10
B.2. Experiencia Profesional administración de Base de Datos de gran volumen y gestión de equipos mainframe o grandes servidores de redes	15	15
B.3 Tener preparación y experiencia en administración de base de datos de gran volumen, (como mínimo 1.500.000. registros de datos).	15	15
B.4Tener preparación y experiencia en Documentación, en legislación de registros, o seguridad vial	10	10
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		50

Abg. Luis Edgar Mesa
Director de Antecedentes de Tránsito
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESUMEN Y ASIGNACION DE PORCENTAJES.

FACTORES DE EVALACIÓN	Puntaje Máximo	PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO C.E.E
A- Formación Académica	50	50
B- Experiencia Profesional	50	50
TOTAL	100	100
PONDERACIÓN OFERTA TÉCNICA	**70%**	**70%**

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación técnica presentada, se observa que la firma: ***CONSORCIO C.E.E***; cumple con los requisitos establecidos en la carta de invitación, la misma cumple con el puntaje establecido para la calificación y competencia económica, por lo tanto se recomienda que la misma sea notificada para la apertura económica.

Abg. Fernando Ferreira
Director General de Asesoría Jurídica

Abg. Luis Escobar
Director de Antecedentes de Transito

C.P. Agustín Duarte
Director de Auditoria Interna